



Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 216.-2019-MDS

Surquillo, 24 JUL. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento; la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, Directiva que establece Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú;



Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;



Que, el artículo 7° de la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, Directiva que establece los Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, señala que la implementación de la acotada directiva recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública y su Reglamento;

Que, el artículo 8° de la acotada Directiva, prevé que el responsable del Portal de Transparencia Estándar debe solicitar a las unidades orgánicas poseedoras de información, la designación de coordinadores quienes son responsables de proveerle la información necesaria para el oportuno cumplimiento de actualización del Portal de Transparencia Estándar, en los plazos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **FREDY ANTONIO CASTILLO PAZ, GERENTE DE ESTADISTICA E INFORMATICA** de la Municipalidad Distrital de Surquillo, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Estadística e Informática, solicite a las áreas orgánicas, la designación de coordinadores quienes son responsables de proveerle la información necesaria para el oportuno cumplimiento de actualización del Portal de Transparencia Estándar, en los plazos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Municipalidad de Surquillo

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que todas las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Surquillo, cumplan con remitir la información que se requiera, en atención a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, y la Directiva N°001-2017-PCM/SGP, Directiva que establece los Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a todas las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE